

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del «Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro».

El Consejo de Gobierno acordó el 18 de abril de 2023, la formulación del «Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro», nuevo instrumento para la planificación y priorización de las actuaciones necesarias para la ordenación, recuperación y puesta en valor de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, como ejes vertebradores del territorio y componente básico en la conectividad de los espacios urbanos, agrícolas y naturales, cuya elaboración se llevará a cabo por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, garantizando la transparencia y la participación real y efectiva de la ciudadanía, de los agentes económicos y sociales, así como de las Administraciones Públicas afectadas por razón de sus competencias. El Plan será sometido a un período de información pública por plazo de 30 días hábiles conforme a lo dispuesto en el art. 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Concluida la redacción de la propuesta inicial del «Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro», y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el «Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro», acompañado del estudio ambiental estratégico y de un resumen no técnico de dicho estudio, por un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del Plan y la documentación complementaria quedarán expuestos, para su general conocimiento, en el Portal de la Junta de Andalucía, mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Todos los documentos sometidos a participación pública», a través de la siguiente ruta: «Servicios», «Servicios de información», «Participación», pudiendo accederse al mismo a través del siguiente enlace, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/525619.html>

Asimismo, se podrá consultar, en formato papel, en la sede de la Oficina para el Plan de Vías Pecuarias de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones al «Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro» deberán dirigirse a la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio

Ambiente, y se presentarán, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en formato electrónico, mediante el trámite para la presentación de alegaciones en la siguiente cuenta de correo electrónico:

plandeviaspecuarias.cpp.csmaea@juntadeandalucia.es

Asimismo, se podrán presentar las alegaciones mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de marzo de 2025.- El Director General, Juan Ramón Pérez Valenzuela.